



## **La FEMP pedirá que se elimine la limitación de endeudamiento a los Ayuntamientos en 2011**

*Especialmente para los proyectos ya iniciados, los cofinanciados con otras instituciones u organismos autónomos y los que tengan carácter plurianual, así como los gastos de reposición*

*Redactará una moción para que sea aprobada en los plenos de los Ayuntamientos en el mes de julio que será remitida al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios*

*Madrid, 29 de junio de 2010.- La Comisión Ejecutiva de la FEMP ha acordado, por unanimidad de todos sus miembros, pedir que se elimine la limitación de endeudamiento, en 2011, para los proyectos ya iniciados, los cofinanciados con otras instituciones u organismos autónomos y los que tengan carácter plurianual, así como los gastos de reposición, establecida en el Real Decreto sobre reducción del déficit público.*

*La Ejecutiva de la FEMP redactará una moción que será remitida a todos los Gobiernos Locales de España para que la aprueben en sus plenos durante el mes de julio y remitan los acuerdos al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado para que sus contenidos puedan ser recogidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011.*

*En la moción, los Ayuntamientos pedirán al Gobierno que se elimine la limitación de endeudamiento para los casos antes señalados y que se tenga en cuenta, por un lado, el nivel de endeudamiento de cada uno de los Ayuntamientos y, por otro, su solvencia económica y financiera, a la hora de establecer límites al endeudamiento.*

*La FEMP considera que la limitación de solicitar créditos a largo plazo, tal y como establece el Real Decreto Ley de 28 de mayo, no debe aplicarse de forma indiscriminada a todos los Ayuntamientos por igual, ya que las circunstancias y la solvencia de cada uno de ellos no es idéntica.*

*El Presidente de la FEMP, Pedro Castro, explicó tras la reunión de la Comisión Ejecutiva, que además de la situación real de cada Ayuntamiento debe tenerse en cuenta que existen muchos proyectos de carácter plurianual y con financiación asociada a*



*programas nacionales o europeos que podrían verse afectados, en lo que respecta al cumplimiento de obligaciones ya asumidas por parte de las Entidades Locales. En este mismo caso estarían los proyectos en marcha comprometidos mediante convenios o los gastos de reposición, para los que también se pide una autorización expresa.*

*Otra de las decisiones acordadas por la Comisión Ejecutiva de la FEMP ha sido solicitar al Gobierno que la devolución de las liquidaciones de los anticipos a cuenta correspondientes al ejercicio 2008, cifradas en unos 1.600 millones de euros, comiencen a devolverse en 2012 y no a partir del 1 de enero de 2011, como está previsto inicialmente. Pedro Castro declaró que los Ayuntamientos son conscientes de que tienen que asumir esta responsabilidad, pero piden que se contemple un nuevo aplazamiento dadas las dificultades que tendrán que afrontar los Consistorios el próximo año.*

### **Créditos ICO**

*Por otro lado, la Ejecutiva de la FEMP ha acordado pedir al Gobierno que aplique, con urgencia, la línea de crédito directa dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos, cuyo vencimiento era anterior al 30 de abril de 2010, tal como establece la Ley contra la morosidad en las operaciones comerciales, que fija un plazo máximo de 30 días.*

*La Ley, aún no publicada en el BOE, contempla un plazo de 30 días para que el Gobierno instrumente a través del ICO esta línea de crédito, que sería concedida en condiciones preferentes.*

*Como novedad importante, el texto señala -en su disposición adicional cuarta- que la devolución del crédito se podrá hacer, caso por caso y siempre que no haya sido amortizada antes, con posterioridad a la entrada en vigor de la futura reforma del sistema de financiación local. La cancelación será instrumentada, por tanto, con independencia a los recursos provenientes de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) y vinculada a las obligaciones reconocidas a los proveedores.*

### **Convenios**



***La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó, además, el contenido de cuatro convenios de colaboración, dos de ellos con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, y otros dos con Turespaña y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).***